

Tema nº 134

Implantación de dos "Residencias de menores en situación de desamparo familiar o social", dependientes de la Comunidad de Madrid, en las parcelas siguientes: 1a parcela sita en la calle General Romero Basart, c/v a la calle Garapalo. 2) parcela sita en avenida Felicidad y calle de la Dulzura, en API 17.05 "El Espinillo".

Acuerdo:

Por identidad de criterios al contenido del acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General correspondiente al tema número 2, adoptado en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 1997, se entiende que el uso de "Residencia de menores en situación de desamparo familiar o social", del Instituto del Menor de la Comunidad de Madrid, es encuadrable como Equipamiento Básico, por lo que puede implantarse en las parcelas de referencia.